

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente N° 397/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar la suscripción -por el año 1985- a la Revista "DOCTRINA PENAL", destinada a diversos tribunales del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que la editorial "DEPALMA S.R.L." es única editora y distribuidora de la mencionada publicación // (confr. fs. 8), razón por la cual procede contratar directamente con la citada editorial, amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3° , apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a / efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 8, pago anticipado según Decreto N° 1082/63.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS // (\$a. 554.400.-), destinado a atender la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta " Colecciones y elementos de bibliotecas y museos " (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejerc

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION